



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

**COMITÉ DE EMPRESA
PERSONAL LABORAL**

DONOSO CORTÉS, 65. 3.ª PLANTA
TLFNO. 394 63 89
28015 MADRID

**Acta del Pleno Ordinario del Comité de Empresa
de la Universidad Complutense de Madrid
celebrado el día 16 de Abril del 2013**

0
RELACIÓN DE ASISTENTES:

CCOO

M^a Antonia López Valles
Juan Manuel Laredo López
Susana Menéndez Muñoz
Carlos Alberto Ramos García
Julio Arranz de Frutos
Raúl Díaz Santiago
Abigaíl Rodríguez Martín
Jose Victor López Moreno (delegado)

CSIT-UP

María Esther Quiñones Fernández
Julia Quintero Barbero
José María Mirones Estrader
Paz Estevez Mangas (delegada)
Joaquin Alfaro Arregui (delegado)

UGT

Susana Alba Romero
Álvaro López Sánchez
Blas Salcedo Garrido (delegado)

GTIP

Antonio Hernando Valdeita

CIPAS

José Eulogio Ferrete de la Torre
Nuria Olivar Plaza

CSI-F

Francisco Martínez Minaya
Carlos Bogas de Mingo

CTP

Honorio González López

SAP

Jesús Moya (delegado)

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento Interno del Comité de Empresa de la Universidad Complutense de Madrid, reunidos en la 3ª planta del núm. 65 de la calle Donoso Cortés de Madrid, los miembros del Comité de Empresa y delegados sindicales señalados al margen y siendo las 10 horas del día 16 de Abril del 2013 da comienzo el Pleno Ordinario, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- . Aprobación de actas pendientes, si procede.
- . Información de las comisiones de trabajo del Comité de Empresa.
- . Ruegos y preguntas.



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

**COMITÉ DE EMPRESA
PERSONAL LABORAL**

DONOSO CORTÉS, 65. 3.ª PLANTA
TLFNO. 394 63 89
28015 MADRID

**Acta del Pleno Ordinario del Comité de Empresa
de la Universidad Complutense de Madrid
celebrado el día 16 de Abril del 2013**

1.- Aprobación de las actas pendientes, si procede.

Queda aprobadas las siguientes actas:

- Pleno Ordinario del 20 de febrero con algunas modificaciones solicitadas por CIPAS y UGT en Ruegos y Preguntas.

2.- Resumen de las comisiones de trabajo.

Comisión Permanente:

- o Se procede a dar lectura por parte de la Sra. Presidenta de los últimos escritos recibidos en el Comité de Empresa, referentes a traslados por salud, denuncias, expedientes, etc... No constan en acta por respeto a la intimidad del personal afectado.
- o Se informa sobre:
 - Se hace especial hincapié en los errores que aparecen continuamente en escritos, contratos y peticiones por parte del rectorado.
 - Posicionamiento común de todos los sindicatos sobre la denuncia de planificación y selección: Ya se ha recibido la respuesta de la gerente de la UCM. Se ha solicitado más documentación y cuando esta se reciba se consultará jurídicamente.
 - Vigilancia: Se habla sobre los cuadrantes del mes de marzo y abril. Se informa sobre las reuniones, asambleas con los trabajadores y evolución del tema. Se quiere llegar a un acuerdo de cuadrante anual de planificación para evitar contrata externa, y aplicación completa de convenio y calendario laboral.
 - Jubilaciones parciales: Tras el Real Decreto Ley 05/2013, y la implicación que eso conlleva en las jubilaciones parciales, se solicitan a todas las universidades públicas de Madrid el listado de trabajadores que se verán afectados. La UCM ha sido la única en no entregarlo, ya que el Vicegerente de la UCM ha evaluado por asesoría jurídica que no era necesario que lo presentasen las dos partes, y ya que lo han presentado los sindicatos, no lo hará la UCM.

Comisión Personal:

- o El portavoz de la Comisión de Personal informa:
 - Sentencia del contrato relevo.
 - Escrito a la Gerencia de la UCM sobre los contrato relevo y la reincorporación de excedentes.



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

**COMITÉ DE EMPRESA
PERSONAL LABORAL**

DONOSO CORTÉS, 65. 3.ª PLANTA
TEL.FNO. 394 63 89
28015 MADRID

Acta del Pleno Ordinario del Comité de Empresa de la Universidad Complutense de Madrid celebrado el día 16 de Abril del 2013

Comisión Catálogo:

- o El portavoz de la Comisión de Catálogo desea que conste en acta lo siguiente:

Se han publicado las bolsas de trabajo de contratación temporal y funciones de superior categoría de las siguientes categorías y especialidades.

- T. E. II OF CERRAJERÍA
- T. E. II OF CLIMATIZACIÓN.
- T. E. II OF ELECTRICIDAD.-
- T. E. I LAB. NUEVAS TECNOLOGIAS.
- T. E. II LAB NUEVAS TÉCNOLOGIAS.
- T. E. II OF ALBAÑILERÍA.
- T. E. II OF CARPINTERÍA.
- T. E. II OF CALEFACCIÓN.

Se ha remitido para su aprobación:

- T.E. I LABORATORIO MICROSCOPIA

La internalización del servicio de mantenimiento del Campus de Somosaguas, se encuentra en la fase de captación de trabajadores que quieran cubrirlo de manera voluntaria. De no ser así, la Universidad plantea establecer criterios de antigüedad.

El Sr. Director de Personal se ha comprometido a remitir mensualmente un Catálogo de plazas actualizado.

La Comisión de Catálogo le ha solicitado formalmente que, para poder ejercer su labor de vigilancia, remita listado nominativo del personal con complementos ad personam.

Se han asignado puestos funcionales que adolecen de un marcado defecto de forma en los actos administrativos previos a su nombramiento por ausencia del requisito exigido por la Ley de convocatoria pública.



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

**COMITÉ DE EMPRESA
PERSONAL LABORAL**DONOSO CORTÉS, 65. 3.ª PLANTA
TEL.FNO. 394 63 89
28015 MADRID**Acta del Pleno Ordinario del Comité de Empresa
de la Universidad Complutense de Madrid
celebrado el día 16 de Abril del 2013**

Complementos salariales y cambios de jornada:

Durante este último mes hemos seguido asistiendo al desmantelamiento de la RPT del PAS laboral. Se realizan contratos de PAS laboral en plazas sin código. El Plan de eficiencia sigue dando lugar a continuos abusos dictándose resoluciones sin garantizar los derechos constitucionales de publicidad, igualdad, mérito y capacidad en el acceso y promoción profesional.

La Gerencia actúa con despotismo y sin negociar los criterios de aplicación para los incrementos de la retribuciones de personal, olvidando que cuando las decisiones que afectan a sus potestades de organización tienen repercusión sobre las condiciones de trabajo procede la negociación con los Órganos de Representación.

La Gerente de la UCM, con su plan de eficiencia convertido, por ella misma, en fuente normativa, lesiona continuamente los derechos de los trabajadores y trabajadoras de la UCM recogidos en la Constitución, en el Estatuto de los Trabajadores, en el Convenio Colectivo y resto de ordenamiento jurídico, superando el ámbito de la ilegalidad administrativa.

La Comisión de catálogo entiende que se están produciendo promociones y traslados encubiertos y es por lo que considera prioritario que el Pleno del C.E. aquí reunido utilice las herramientas a su alcance para frenar los citados comportamientos.

Comisión Acción Social:

- El portavoz de la Comisión informa están a la espera de una reunión con gerencia de la UCM.

Comisión Salud Laboral:

- La presidenta del Comité de Empresa informa (ya que el portavoz de dicha comisión está ausente por temas de salud) sobre los diversos casos abiertos y pendientes.



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

**COMITÉ DE EMPRESA
PERSONAL LABORAL**

DONOSO CORTÉS, 65. 3.ª PLANTA
TLFNO. 394 63 89
28015 MADRID

**Acta del Pleno Ordinario del Comité de Empresa
de la Universidad Complutense de Madrid
celebrado el día 16 de Abril del 2013**

4.- Ruegos y preguntas.

- Apoyo a la huelga de Limpieza del Lote 3.
- SAP: Solicita que conste en acta el siguiente texto:

En ruegos y preguntas aparece la queja de UGT sobre los nuevos delegados acreditados por el Sindicato SAP.

Desde este Sindicato de la Administración Pública, manifestamos que en ningún momento hemos realizado cualquier enjuiciamiento sobre delegados de otro sindicato, se trata de una cuestión interna de cada sindicato.

No admitimos ninguna interferencia en este punto que quiebre la libertad sindical.

El SAP ha designado delegados de conformidad con la normativa vigente.

Recordamos en este sentido que cualquier delegado sindical pueda asistir con voz pero sin voto a los diferentes órganos de representación de los trabajadores.

Si es cierto que para ser más operativas las reuniones se ha recomendado a los sindicatos que envíen sólo a un delegado, pero en alguna ocasión el sindicato UGT ha enviado a varios delegados a las reuniones de órganos de representación.

Lo que comunico para que conste en acta de mencionada fecha.

El coordinador,

Manuel Sánchez de Diego.

- CSIT: Solicita que se adjunte al acta el escrito registrado nº 72936.
- LA Presidenta manda un escrito a la secretaria y lo registra en CSIT para que se retire el citado escrito.

Se da por concluido el Pleno Ordinario a las 14:30h.

Lo que firmo en Madrid a 16 de Abril para su publicación y difusión entre la plantilla de Personal Laboral de la Universidad Complutense de Madrid.

La secretaria

Vº Bº Presidenta

Fdo.: Abigail Rodríguez Martín

Fdo.: María Antonia López Valles



C.S.I.T.
UNION PROFESIONAL
SECCIÓN SINDICAL
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID



C.S.I.T. - Unión Profesional
SECCIÓN SINDICAL U.C.M.

Registro de Salida N.º 284
Fecha 16-abril-2013

Desde CSIT Unión Profesional denunciaremos una serie de hechos que vulneran los derechos de nuestros representantes:

- En reunión de la comisión Permanente del pasado 16/ene/2013 tuvimos conocimiento de que no se había facilitado a CSIT-UP la información sobre el servicio de mantenimiento de Somosaguas que había hecho llegar la Universidad.
- En la reunión de la Comisión permanente del pasado 11/abr/2013, nos enteramos que ya habían tenido lugar tres reuniones previas a las que habían asistido miembros del Comité de Empresa y de las que no se había avisado a CSIT-UP. De hecho, dos días antes, CSIT-UP comprobó que a una reunión con el Director de Personal no asistían nuestros delegados ¡que una hora antes habían asistido a la reunión ordinaria de la Comisión Permanente en la sede del Comité de Empresa!

Estamos seguros que detrás de estos hechos no hay solo actitudes premeditadas, pero en cualquier caso, no es admisible para CSIT-UP quedar al margen de ningún proceso de representación de los intereses y derechos de los trabajadores que nos han elegido.

Asimismo observamos que también hay algunas actitudes confusas entre miembros del Comité de Empresa que no distinguen en que momento defienden intereses muy particulares en su propio nombre y cuando lo hacen en función del cargo que tienen en el Comité. Esto puede ser muy peligroso para nuestra credibilidad frente a los trabajadores, cuando los intereses particulares que se defienden (sin quedar claro si se hace a título personal o por el cargo que se tiene en el Comité) coinciden con los propios. Y todo esto sin conocimiento de los sindicatos con representación en el Comité (suponemos que su sindicato sí conoce todo esto) CSIT-UP también va a denunciar estos abusos y vamos a instar a la Universidad a que informe al Comité de cualquier reunión con un cargo de dicho Comité siempre que se traten temas diferentes de la estricta acción sindical del sindicato al que pertenezca el cargo mencionado.



C.S.I.T. - UNION PROFESIONAL
SECCIÓN SINDICAL

Madrid, 16 de abril de 2013

M^a Antonia López Valles, presidenta del Comité de Empresa del PAS Laboral de la UCM y en contestación a su escrito de 16 de abril de 2013, registrado en el Comité

EXPONE:

- En el primer punto: sobre la información respecto al servicio de mantenimiento de Somosaguas, el correo electrónico del Servicio de Obras llega a última hora del último día de vacaciones, 21 de diciembre de 2012, siendo que las personas con acceso a enviar correos electrónicos, estuvieron de vacaciones hasta el día 15 de enero de 2013 por lo que el correo se envía y se dan las explicaciones oportunas el primer día que hubo permanente, el 16 de enero de 2013. Añadiendo que la UCM permanece cerrada del 22 de diciembre al 7 de enero ambos inclusive.
- Segundo punto:
 - o Son los trabajadores del servicio de vigilancia los que solicitan una reunión con los responsables de la UCM por una cuestión de los cuadrantes de marzo y abril (2 días más en marzo y 2 menos en abril sin información ni explicaciones a los trabajadores)
 - o Hay 3 reuniones:
 - la 1^a a la que asisten los encargados y trabajadores de los diferentes turnos y explicada la situación en la Comisión Permanente del 26 de febrero como se recoge en el acta aprobada.
 - Las 2 siguientes: el 6 y el 11 de marzo, a las que asiste la presidenta del Comité de Empresa y algún miembro más del Comité de Empresa, invitados por los propios trabajadores, donde se soluciona el incremento de días en el mes de marzo y la disminución en el mes de abril.
 - Hasta este momento nadie negocia nada, sólo se exige que se cumpla el horario laboral de los citados meses, siendo que CSIT-UP sabía de las reuniones y no mostró ningún interés en asistir, indicando que tampoco los trabajadores parecieron tener intención de invitar a dicho sindicato.
- En la última reunión de marzo, la Dirección de Personal y del Servicio de Vigilancia proponen negociar un acuerdo recogiendo las muchas peticiones que hacen los trabajadores sobre incumplimiento de acuerdos y la racionalización de la jornada del colectivo. De aquí surgen las 2 convocatorias a la Comisión Permanente del Comité de Empresa:
 - El 11 de abril, donde se convoca y asiste la Comisión Permanente. En esta reunión se acuerda continuar al día siguiente pero con 1 persona por sindicato, donde no asiste nadie de CSIT-UP.

- El 15 de abril, donde se convoca y asiste la Comisión Permanente. No se llega a ningún acuerdo.
 - Estas son las 3 reuniones donde se negocian las condiciones especiales del colectivo.
- Respecto a reuniones con el Director de Personal donde no estaba CSIT-UP, es en la reunión de la Comisión Permanente del 2 de abril donde la vicepresidenta llama al director de personal con un tema de conciliación urgente, dándole audiencia para el jueves. La vicepresidenta avisa a CSIT-UP pero no asiste ninguno de sus miembros. Y es en esa reunión donde se decide volver al siguiente martes para ver la solución que se da a la conciliación de la trabajadora de Odontología. Las sospechas infundadas y sin pruebas de los representantes de CSIT-UP no demuestran más que su incumplimiento en la no asistencia a la reunión que se mantuvo el jueves 4 de abril.
- Respecto al párrafo donde se acusa a no sé qué miembros del Comité de Empresa de actitudes confusas y la defensa de intereses muy particulares, confundiendo los intereses “muy particulares” con los del cargo, no merece la pena ni siquiera contestar.
- Parece una rabieta poco seria y mal argumentada, solo espero de vuestra responsabilidad como sindicato organizado que retiréis los términos del citado escrito, que es el que realmente desacredita al órgano que represento.

Un cordial saludo,

Presidenta del Comité de Empresa

Antonia López Valles

SECCIÓN SINDICAL DE CSIT-UP